

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 7 de Mayo de 2014.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos y prestación de servicios, Reglamento de la Ley de Empresas públicas, el Decreto N° 184/14 del 27 de Enero de 2014 donde autoriza al Municipio mediante trato directo o contratación directa a la Empresa Alvaro Felipe Rojas Sastre Producciones E.I.R.L. diseñar y confeccionar nueva imagen corporativa y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que la Empresa mencionada anteriormente cuenta con reconocida experiencia y calidad en el ámbito publicitario

DECRETO EXENTO N° 1122

1. **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de Abril de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y el Sr. Alvaro Felipe Rojas Sastre R.U.T. 14.119.395-3 representante de Producciones E.I.R.L., RUT N° 76.145.186-3, domiciliado en calle Midinacelli N° 1059, Departamento 71, Santiago para que efectúe los servicios de confeccionar imagen corporativa que represente la esencia y al mismo tiempo una identidad propia de esta Administración Comunal.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Cultura
- Archivo